

Bogotá D.C. 27/03/2020

Señor(a)
JOSE MAURICIO VANEGAS POVEDA
CALLE 46 # 50 - 82

Ciudad

ASUNTO:	Radicado 20206810027412
COMPORTAMIENTO:	77.1. Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente.

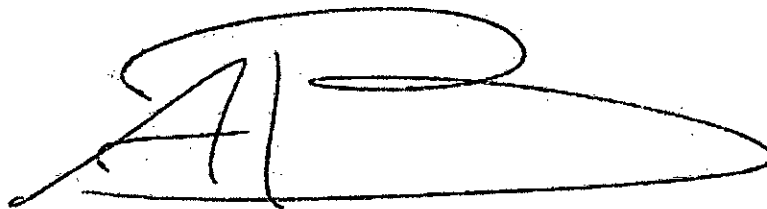
Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto, me permito informarle que por reparto realizado el día 27/03/2020, su escrito fue asignado a la Inspección 18C Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente 2020684490103268E, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Calle 32 No. 23 - 62 sur en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes.

De esta manera damos respuesta de fondo a su solicitud, quedando a su disposición, en el evento de requerir cualquier información adicional.

Atentamente,



Carlos Andres Bernal Parra
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe